

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “La Promo Futbolera que más te hace Tun Tun”

Este documento contiene los términos y condiciones que regulan la campaña promocional denominada “**La Promo Futbolera que más te hace Tun Tun**”, organizada y ejecutada por NIRSA S. A., y constituye un acuerdo legalmente vinculante entre las personas naturales que voluntariamente decidan participar en la CAMPAÑA y el ORGANIZADOR.

Con el objetivo de facilitar la ejecución operativa de la CAMPAÑA, el ORGANIZADOR ha celebrado un convenio con PEIGO S. A. y con BANCO GUAYAQUIL S. A., para que brinden soporte tecnológico y transaccional a través de sus canales habilitados, según los términos de este documento.

1. GLOSARIO.

1.1. A continuación, se detallan los términos definidos que se emplearán a lo largo del presente documento, con el fin de facilitar su comprensión e interpretación:

- i. **BANCO:** Con este término se aludirá a BANCO GUAYAQUIL S. A.
- ii. **CAMPAÑA:** Se refiere a la promoción “**La Promo Futbolera que más te hace Tun Tun**” organizada por NIRSA S. A. con la colaboración de PEIGO.
- iii. **CANALES DE CANJE:** Se refiere a: (i) la Aplicación Móvil PeiGo que funciona como una plataforma de solución tecnológica para la provisión de servicios transaccionales y de pago bajo gestión de PEIGO S. A.; (ii) el canal habilitado por PEIGO a través de la aplicación de mensajería móvil *WhatsApp*®.
- iv. **CÓDIGOS:** Secuencias alfanuméricas únicas que podrán ser canjeadas una sola vez, exclusivamente a través de los CANALES DE CANJE, y cuyo uso estará sujeto a validación por parte del ORGANIZADOR y PEIGO.
- v. **CÓDIGO QR:** Es un código de respuesta rápida (*Quick Response* o “QR”, por sus siglas en inglés) bidimensional cuadrado, que funciona como elemento gráfico incorporado en el empaque o etiquetado de los PRODUCTOS que permite al PARTICIPANTE acceder o ser direccionado a los CANALES DE CANJE para registrar o ingresar el CÓDIGO correspondiente, sin que constituya por sí mismo el elemento redimible de la CAMPAÑA.
- vi. **ORGANIZADOR:** Es NIRSA S. A., sociedad legalmente constituida en la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, responsable de la creación, organización y ejecución de la CAMPAÑA.
- vii. **PARTICIPANTE:** Persona natural mayor de 18 años que adquiere los PRODUCTOS con la intención de consumirlos y participa en la CAMPAÑA mediante los CÓDIGOS contenidos en los PRODUCTOS.
- viii. **PEIGO:** Es PEIGO S. A., empresa subsidiaria de BANCO GUAYAQUIL S. A., cuyo objeto social es la prestación de servicios transaccionales y de pago, y que brinda soporte tecnológico y transaccional en la CAMPAÑA.
- ix. **PREMIOS:** Son los incentivos entregados a los PARTICIPANTES de la CAMPAÑA, que consisten en sumas de dinero.
- x. **PRODUCTOS:** Son los productos habilitados para la CAMPAÑA detallados en el apartado número 2 de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, y en sus Apéndices, si fuere el caso.
- xi. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Es el presente documento que regula la participación en la CAMPAÑA.

1.2. Los términos definidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, según el contexto en que se empleen, sin que ello afecte su validez, alcance o interpretación.

2. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.

2.1. Objetivo: El objetivo de la CAMPAÑA consiste en distribuir los PREMIOS a los consumidores finales de los PRODUCTOS a través de los CÓDIGOS.

2.2. Vigencia y cobertura: La CAMPAÑA estará vigente desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, o hasta que se agote la disponibilidad de los PREMIOS, lo que ocurra primero. Después de pasada la fecha límite, no se podrán ingresar los CÓDIGOS en los CANALES DE CANJE, ya que la opción se encontrará deshabilitada.

2.3. Productos Participantes: Son válidos para participar en la CAMPAÑA los PRODUCTOS que correspondan al portafolio de marcas comercializadas por NIRSA S. A., y cuyas presentaciones constan detalladas en el Apéndice 1, el cual se considerará parte integrante de los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El stock de los PRODUCTOS y PREMIOS se encuentra sujeto a la disponibilidad de cada punto de venta autorizado al momento en que se realiza la compra. Por consiguiente, ni el ORGANIZADOR, ni PEIGO, ni el BANCO podrán ser objeto de reclamaciones o pretensiones relacionadas con la existencia o no de PRODUCTOS en inventarios de los puntos de venta.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Solo podrán participar en la CAMPAÑA quienes cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- i. Ser una persona natural mayor de 18 años, cumplidos antes de la fecha de su participación en la CAMPAÑA. Esta condición será aplicable para el registro en los CANALES DE CANJE con cédula de identidad o ciudadanía ecuatoriana válida.
- ii. Haber aceptado y cumplir con todos los lineamientos establecidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- iii. Haber completado exitosamente el proceso de registro en los CANALES DE CANJE. El registro incluye la creación de una cuenta bancaria conforme a los términos y condiciones de uso de los canales electrónicos transaccionales establecidos por PEIGO. Los derechos y obligaciones relacionados con la cuenta se regirán por los respectivos términos contractuales que el PARTICIPANTE deberá suscribir con el BANCO.
- iv. Haber adquirido los PRODUCTOS para usarlos como consumidor final y no como parte de esquemas u operaciones de tipo industrial o mercantil, tales como distribución, suministro, o similares.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PREMIOS.

4.1. Mecánica de participación y PREMIOS:

Para participar en la CAMPAÑA, el PARTICIPANTE deberá seguir los siguientes pasos:

- i. Una vez adquirido uno de los PRODUCTOS, el PARTICIPANTE que identifique un CÓDIGO QR inserto en la etiqueta o empaque, conforme al Apéndice 2, deberá escanearlo para acceder a uno de los CANALES DE CANJE.

- ii. Luego de acceder a uno de los CANALES DE CANJE, el PARTICIPANTE deberá:
- Aceptar previamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES;
 - Aceptar los términos y condiciones de uso y los avisos o políticas de protección de datos personales que habilite PEIGO respecto de los CANALES DE CANJE; y,
 - Crear o mantener habilitada una cuenta bancaria emitida por el BANCO a través de los medios dispuestos para este fin.

En caso de no cumplir con cualquiera de las condiciones anteriores, se entenderá como manifestación del consentimiento expreso, inequívoco y voluntario del PARTICIPANTE de no participar en la CAMPAÑA y de renunciar a cualquier posible PREMIO.

- iii. A través de los CANALES DE CANJE, el PARTICIPANTE deberá ingresar la información requerida para registrar su participación en la CAMPAÑA, lo que podrá incluir, entre otros:
- Nombres completos;
 - Número de cédula de identidad o ciudadanía;
 - Correo electrónico; y,
 - El CÓDIGO correspondiente al PRODUCTO participante.

El CÓDIGO se conformará de acuerdo con la mecánica definida por el ORGANIZADOR y podrá comprender combinaciones derivadas de datos del PRODUCTO, tales como lote, fecha, hora u otros similares (por ejemplo: L1228509h17).

- iv. Una vez ingresada y validada la información, el sistema determinará de manera aleatoria si el PARTICIPANTE resulta ganador de un PREMIO.
- v. En caso de que el PARTICIPANTE resulte ganador, y una vez verificada la información proporcionada por este último, se acreditará automáticamente en su cuenta bancaria el valor correspondiente al PREMIO, el cual será de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00).
- vi. No todos los CÓDIGOS tendrán asignado un PREMIO. En caso de que el PARTICIPANTE no resulte ganador, recibirá un mensaje indicándole dicha circunstancia e invitándolo a continuar participando.
- vii. La asignación de PREMIOS a un CÓDIGO individualmente considerado es el resultado de un proceso aleatorio definido por el ORGANIZADOR para la CAMPAÑA.
- viii. Como regla general, un mismo PARTICIPANTE podrá redimir hasta seis (6) CÓDIGOS en un mismo día, salvo que el ORGANIZADOR defina algo distinto.

4.2. Disponibilidad de los PREMIOS:

La acreditación de los PREMIOS asignados a los CÓDIGOS estará en todo momento sujeta a la disponibilidad determinada por el ORGANIZADOR. En ese caso, la acreditación de los valores a través de los CANALES DE CANJE dependerá de los fondos asignados por el ORGANIZADOR en el marco de la CAMPAÑA y en función del flujo o ritmo de desarrollo de esta última.

El agotamiento de fondos no generará obligación de reposición ni derecho a indemnización, compensación o sustitución alguna en favor de los PARTICIPANTES, salvo que el ORGANIZADOR, PEIGO y el BANCO acuerden expresamente y por escrito algo en sentido distinto.

4.3. Condiciones y restricciones de la mecánica:

Los PARTICIPANTES deberán observar las siguientes condiciones y restricciones aplicables al canje de PREMIOS:

- i. Cada CÓDIGO es de un único uso y será personal e intransferible y no podrá ser vendido, permutado, subastado ni intercambiado por dinero u otros bienes. Su uso implica la aceptación plena de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, por lo que quedará inhabilitado una vez canjeado.
- ii. El ORGANIZADOR podrá, de manera unilateral, excluir de la CAMPAÑA a cualquier PARTICIPANTE respecto del cual existan indicios de incumplimiento de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, sin necesidad de notificación previa ni justificación alguna.
- iii. Ni el ORGANIZADOR, ni PEIGO serán responsables por la integridad física o la propiedad de los PARTICIPANTES o de los ganadores cuando estos resulten afectados con ocasión de la participación en la CAMPAÑA, o en relación con cualquier evento derivado del uso o disfrute de los PRODUCTOS o PREMIOS.

5. CAUSALES DE EXCLUSIÓN.

5.1. Al aceptar estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, el PARTICIPANTE declara y garantiza que su participación se realizará de buena fe y que cumplirá con todos los requisitos aquí establecidos.

5.2. Se considerará causal de exclusión o descalificación, a criterio del ORGANIZADOR, de PEIGO y/o del BANCO, cualquiera de las siguientes conductas:

- i. Haber adquirido los PRODUCTOS con fines comerciales o a través de distribuidores mayoristas, y no en el rol de cliente final que los compra para fines de consumo.
- ii. Utilizar CÓDIGOS adulterados, dañados, ilegibles o fraudulentos.
- iii. Interferir, vulnerar o alterar los sistemas tecnológicos de PEIGO utilizados para la validación o redención de los CÓDIGOS.
- iv. Registrar su participación mediante medios fraudulentos o automatizados no autorizados.
- v. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás PARTICIPANTES o de terceros.
- vi. Utilizar la CAMPAÑA con fines ilícitos o contrarios a la buena fe.
- vii. Realizar cualquier conducta que, a juicio del ORGANIZADOR, PEIGO o del BANCO, comprometa la integridad, legalidad o transparencia de la CAMPAÑA.
- viii. Participar siendo empleados, trabajadores, directivos o contratistas del ORGANIZADOR, o de sus agencias vinculadas directamente a la CAMPAÑA o de terceros intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, ejecución o que han puesto en marcha eventos relacionados con esta CAMPAÑA. Esta prohibición será igualmente aplicable a los dependientes de las cadenas de supermercados donde se distribuyan los PRODUCTOS asociados a la CAMPAÑA.
- ix. Asimismo, la prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a

los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

5.3. El PARTICIPANTE excluido perderá su derecho a cualquier PREMIO y renuncia expresamente a formular reclamo, acción o recurso contra el ORGANIZADOR, PEIGO o el BANCO.

6. OTRAS DECLARACIONES.

El PARTICIPANTE declara que conoce y acepta lo siguiente:

- i. Que tiene conocimiento sobre el ORGANIZADOR, sus marcas y que los PRODUCTOS están relacionados con la comercialización en la industria pesquera y de alimentos, reconocida principalmente por la fabricación y comercialización de la marca "Real".
- ii. Que el ORGANIZADOR será el responsable de la entrega de los PREMIOS, mientras que PEIGO prestará las soluciones tecnológicas que permitan la acreditación de esos PREMIOS en los CANALES DE CANJE.
- iii. Que para el registro en los CANALES DE CANJE deberá aceptar los términos y condiciones de uso, así como los avisos o políticas de protección de datos personales correspondientes habilitados por PEIGO.
- iv. Que será el único responsable de la custodia y uso de los CÓDIGOS, sin que el ORGANIZADOR ni PEIGO asuman responsabilidad alguna por su pérdida, uso incorrecto o no autorizado.
- v. Que los PREMIOS estarán sujetos a la disponibilidad de fondos asignados por el ORGANIZADOR, por lo que PEIGO y el BANCO no podrán ser objeto de reclamos en caso de agotamiento de PREMIOS.
- vi. Que los CANALES DE CANJE podrían tener suspensiones temporales por factores externos, mantenimientos, actualizaciones programadas o causas de fuerza mayor, sin responsabilidad de PEIGO por la imposibilidad temporal de canje durante esos periodos.
- vii. Que las imágenes publicitarias de la CAMPAÑA son referenciales y pueden diferir de los PREMIOS efectivamente entregados.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1. Tanto la CAMPAÑA como los contenidos (que incluyen, sin carácter limitativo, el diseño gráfico, código fuente, logos, textos, gráficos, ilustraciones, fotografías, y cualquier otro material susceptible de protección), salvo que se indique lo contrario, son titularidad exclusiva del ORGANIZADOR o cuentan con la correspondiente licencia o autorización sobre los mismos. Igualmente, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier clase contenidos en la CAMPAÑA están protegidos por ley.

7.2. El ORGANIZADOR no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso personal al PARTICIPANTE sobre sus derechos de Propiedad Intelectual e Industrial o sobre cualquier otro derecho relacionado con la CAMPAÑA y los contenidos ofrecidos en la misma, más allá de lo necesario para la participación en la CAMPAÑA conforme a los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

7.3. Por ello, el PARTICIPANTE reconoce que la copia, distribución, comercialización, transformación, comunicación pública y, en general, cualquier otra forma de explotación, por cualquier procedimiento, de todo o parte de los contenidos de la CAMPAÑA para fines distintos del uso consentido de la CAMPAÑA, constituye una infracción de los derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial del ORGANIZADOR o del titular de los mismos y podrá dar lugar al

ejercicio de cuantas acciones judiciales o extrajudiciales le pudieran corresponder en el ejercicio de sus derechos.

8. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

8.1. La participación en la CAMPAÑA implica la aceptación de los avisos o políticas de protección de datos personales vigentes en los CANALES DE CANJE. El PARTICIPANTE autoriza expresamente el uso de su nombre, imagen y demás datos personales conforme a las finalidades y condiciones previstas en dichas políticas, las cuales deberá aceptar expresamente al momento de utilizar los CANALES DE CANJE.

8.2. Por el hecho de aceptar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, el PARTICIPANTE concede también en forma expresa, a favor del ORGANIZADOR, de PEIGO y del BANCO, una licencia temporal y gratuita para el uso de su imagen y/o voz, captadas o registradas durante su participación, a fin de que puedan ser utilizadas en piezas audiovisuales que se produzcan para promocionar la CAMPAÑA y/o a las marcas de productos determinados por el ORGANIZADOR. Esta licencia autoriza legalmente el uso y explotación de la imagen y voz del PARTICIPANTE, en los términos aquí previstos, tanto en la República del Ecuador como en cualquier país donde el ORGANIZADOR, PEIGO o el BANCO desarrollen o puedan desarrollar actividades comerciales. En virtud de esta autorización, el ORGANIZADOR, PEIGO y el BANCO podrán, cada uno de forma independiente, fijar, editar, almacenar, reproducir, comunicar públicamente, poner a disposición, distribuir y/o transmitir la(s) pieza(s) promocional(es), en su totalidad o extractos, a través de radio, televisión, redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles, vallas publicitarias, material impreso y cualquier otro medio de divulgación vigente o que llegare a utilizarse. Esta autorización tendrá una vigencia de diez años desde la fecha en que se capten o tomen las imágenes y/o voz del PARTICIPANTE. Asimismo, el PARTICIPANTE entiende y acepta que no recibirá contraprestación de naturaleza alguna a cambio de esta licencia temporal y renuncia desde ya a reclamar cualquier tipo de pago por los usos antes descritos. Esta estipulación no afectará en modo alguno a sus derechos morales, que permanecerán inalterables. El PARTICIPANTE podrá revocar esta licencia antes del vencimiento del plazo, para lo cual deberá enviar una notificación por escrito al ORGANIZADOR. La revocación de la licencia temporal no afectará a los usos de la imagen y/o voz del PARTICIPANTE que hayan sido realizados de buena fe por el ORGANIZADOR, PEIGO o el BANCO. Tampoco se generará derecho a compensación o retribución alguna para el PARTICIPANTE, debido a los usos de su voz y/o imagen realizados con anterioridad a la revocatoria.

9. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

9.1. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, actualizar, interpretar, ampliar, reducir o eliminar parcial o totalmente cualquier disposición contenida en los TÉRMINOS Y CONDICIONES, en cualquier momento y a su entera discreción, sin necesidad de previo aviso individual a los PARTICIPANTES. Cualquier modificación será publicada y actualizada en los medios oficiales del ORGANIZADOR, incluyendo el sitio web www.alimentosreal.com. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES revisar periódicamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES vigentes, a fin de mantenerse informados sobre posibles cambios. La participación dentro de la CAMPAÑA después de cualquier modificación implicará la aceptación plena y tácita de los nuevos TÉRMINOS Y CONDICIONES por parte del PARTICIPANTE.

9.2. En igual sentido, PEIGO se reserva la facultad de actualizar o modificar en cualquier momento los términos y condiciones de uso de los CANALES DE CANJE y sus avisos o políticas de tratamiento de datos personales.

9.3. De la misma forma, el BANCO hace también reserva expresa de su derecho de actualizar o modificar los términos y condiciones de sus productos o servicios que intervengan en la ejecución de la CAMPAÑA.

10. CONDICIONES GENERALES.

10.1. Cualquier intento por parte de cualquier persona de obtener PREMIOS en incumplimiento de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES podrá dar lugar a su descalificación de la CAMPAÑA, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder conforme a la ley y a este documento.

10.2. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la CAMPAÑA, o cualquier parte de esta, en caso de fraude, fallas técnicas, error humano, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro factor que afecte la integridad o el debido funcionamiento de la CAMPAÑA, según sea determinado por el ORGANIZADOR a su exclusivo criterio. La suspensión o cancelación definitiva de la CAMPAÑA podrá ser dispuesta por el ORGANIZADOR de forma inmediata y sin previo aviso, como consecuencia de la incorrecta utilización de la CAMPAÑA o en caso de incumplimiento grave de cualquier obligación contenida en los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

10.3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier PARTICIPANTE que manipule el proceso de participación, infrinja estos TÉRMINOS Y CONDICIONES o realice actos que perjudiquen o puedan perjudicar el desarrollo legítimo de la CAMPAÑA. Asimismo, el ORGANIZADOR podrá revocar la entrega de un PREMIO cuando, a su solo criterio, considere que haya existido intento de fraude por parte de un PARTICIPANTE. Cualquier intento de perjudicar deliberadamente la operación legítima de la CAMPAÑA puede constituir una infracción sancionada por el derecho civil o penal, y, si se hiciera tal intento, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios a dicha persona en la máxima medida permitida por la ley. El hecho de que el ORGANIZADOR no exija el cumplimiento de cualquiera de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES no constituirá una exención de tal disposición.

10.4. El ORGANIZADOR se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar o modificar los TÉRMINOS Y CONDICIONES a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES deberá ser resuelta por el ORGANIZADOR. En el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, que haya habido intento de fraude por parte de terceros, o de que a su solo juicio lo considere apropiado; el ORGANIZADOR comunicará tal modificación a los participantes a través de su página web www.nirsa.com y del micrositio www.alimentosreal.com pudiendo cancelar la CAMPAÑA y entrega del PREMIO que se obtuviera luego de cometido el fraude.

10.5. Cualquier situación no prevista expresamente en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES será resuelta por el ORGANIZADOR, de conformidad con la normativa aplicable y atendiendo a la finalidad de la CAMPAÑA.

10.6. Cualquier información relacionada con la CAMPAÑA se pondrá a disposición de los PARTICIPANTES a través de la central telefónica (+593) 4-2284-010, en horario de 09h00 a 18h00, de lunes a viernes.

10.7. Los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, acompañadas de sus Apéndices, se publicarán en los canales determinados por el ORGANIZADOR, así como en su página web www.nirsa.com.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

11.1. El ORGANIZADOR no será responsable por:

- i. Información incorrecta o imprecisa causada por los PARTICIPANTES, por errores de impresión o de cualquiera de los equipos o programación asociados con la CAMPAÑA o utilizados en ella.
- ii. Fallas técnicas de cualquier tipo, incluidos, pero sin limitarse a, desperfectos, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas, hardware o software de red.
- iii. Intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de la CAMPAÑA.
- iv. Errores técnicos o humanos que puedan ocurrir en la administración de la CAMPAÑA.
- v. Comunicaciones tardías, perdidas, no entregadas, dañadas o robadas, que tengan relación con el desarrollo de la CAMPAÑA y cualquiera de sus elementos.
- vi. Lesiones o daños a personas o bienes que pudieran surgir, directa o indirectamente, de forma parcial o total, de la participación en la CAMPAÑA o de la recepción, uso o uso indebido de cualquier PRODUCTO o PREMIO.
- vii. Retrasos o incumplimientos de sus obligaciones cuando estos se deban a circunstancias ajenas al control razonable del ORGANIZADOR.

11.2. A menos que se disponga expresamente lo contrario en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, la responsabilidad del ORGANIZADOR se limitará estrictamente al funcionamiento de la CAMPAÑA.

11.3. Sin perjuicio de lo señalado en la sección sexta de estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, el ORGANIZADOR no será responsable ni otorgará garantía alguna respecto del funcionamiento de los CANALES DE CANJE, de la cuenta del PARTICIPANTE habilitada para la acreditación del PREMIO, ni de cualesquiera otros sistemas, medios, componentes tecnológicos o disponibilidades operativas que intervengan en la ejecución de la CAMPAÑA y que dependan de condiciones de uso, disponibilidades técnicas o responsabilidades propias de sus respectivos titulares, operadores o proveedores; sin que ello acarree responsabilidad alguna para el ORGANIZADOR, sus funcionarios, administradores o empleados frente al PARTICIPANTE o frente a terceros.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Toda relación jurídica que surja entre los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR con ocasión de la CAMPAÑA será regida e interpretada de conformidad con las leyes vigentes de la República del Ecuador. Por lo tanto, se excluye la aplicación de cualquier legislación extranjera, así como de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder a los PARTICIPANTES por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro. Esta cláusula será válida incluso en los casos en los que el PARTICIPANTE resida fuera del territorio ecuatoriano o haya participado desde una ubicación distinta a la República del Ecuador.

13. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. En caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta mediante el mutuo acuerdo entre el PARTICIPANTE y el ORGANIZADOR, estos renuncian a la jurisdicción ordinaria y convienen en someterla a mediación ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil ("CAC GYE"), para lo cual, cualquiera de las partes podrá realizar una solicitud de mediación.

13.2. Si el PARTICIPANTE y el ORGANIZADOR no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud de mediación, renuncian expresamente a la justicia ordinaria y someten su controversia a arbitraje en derecho, administrado por el CAC GYE, de acuerdo con las siguientes reglas:

- i. El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro. El árbitro será elegido por sorteo realizado por el CAC GYE.
- ii. El lugar del arbitraje será la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje de Mediación del Ecuador y el Reglamento del CAC GYE. Las diligencias se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro.
- iii. El idioma del procedimiento será el español.
- iv. El arbitraje será resuelto bajo derecho ecuatoriano.
- v. El arbitraje será confidencial.
- vi. El arbitraje deberá ser resuelto en un período máximo de 180 días desde la presentación de la demanda arbitral.
- vii. Las partes convienen que el Tribunal Arbitral puede dictar cualquier medida preventiva o cautelar. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar auxilio a cualquier funcionario público, judicial, policial y administrativo, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- viii. El laudo arbitral será inapelable y tendrá efecto de cosa juzgada.
- ix. El vencido pagará los costos del proceso.
- x. Si la controversia o disputa cumple con los requisitos para que sea resuelta a través de un Procedimiento de Arbitraje Abreviado (según lo dispone el Reglamento del CAC GYE), las partes acuerdan, de manera expresa, someterse a dicho procedimiento, cumpliendo con estas reglas y las que específicamente rigen para dicho procedimiento.

14. ACEPTACIÓN.

La participación en la CAMPAÑA se considera por parte de los PARTICIPANTES como aceptación total de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, que son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. Por lo tanto, los PARTICIPANTES declaran que conocen y aceptan de manera íntegra y sin exclusiones las condiciones y limitaciones establecidas en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como a los cambios y modificaciones que se pudiesen realizar sin necesidad de notificación previa.

Fecha de última actualización: 01 de abril de 2026.

APÉNDICE 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “La Promo Futbolera que más te hace Tun Tun”

Serán considerados como PRODUCTOS de la CAMPAÑA, los siguientes:

| COD | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|
| 4704 | ATUN LOM GIRASOL 24X350G AF EL PROMO MUN |
| 4705 | ATUN LOM GIRASOL 48X180G AF EL PROMO MUN |

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “LA PROMO FUTBOLERA QUE MÁS TE HACE TUN TUN”

1. Objeto y Responsable del Tratamiento:

1.1. Este documento tiene por objeto informar de forma clara y accesible cómo PEIGO S.A. (en adelante, “PEIGO”) trata los datos personales de los usuarios que participan en la campaña promocional “**LA PROMO FUTBOLERA QUE MÁS TE HACE TUN TUN**” (en adelante, la “CAMPAÑA”). El tratamiento incluye la gestión de aquellos datos necesarios para la ejecución de la CAMPAÑA, cuyo registro se realizará a través de los canales físicos o electrónicos habilitados por PEIGO, ya sean propios o gestionados en conjunto con redes asociadas, incluyendo la Aplicación Móvil PeiGo (en adelante, “APP PEIGO”), redes sociales, la aplicación móvil de mensajería *WhatsApp*®, formularios de registro, sitios web institucionales u otros medios que PEIGO utilice para comunicarse con las personas interesadas en la CAMPAÑA (en adelante, los “CANALES”).

1.2. La dirección de la CAMPAÑA estará a cargo de la empresa NIRSA S.A. y PEIGO aportará sus CANALES para que los usuarios puedan acceder a los beneficios de la CAMPAÑA a través de la mecánica y requisitos que constan en los Términos y Condiciones de la CAMPAÑA. Bajo esta dinámica, PEIGO tratará los datos de los usuarios que adquieran la calidad de PARTICIPANTES (como se define más adelante). De tal manera que, conforme con lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, PEIGO es el “Responsable del Tratamiento” el cual actuará bajo los términos y condiciones estipulados en este instrumento.

La información de contacto de PEIGO es la siguiente:

1.2.1. Domicilio Social: Junín 208 y Pedro Carbo, Edificio Multiparqueo BG, Guayaquil, Guayas, Ecuador.

1.2.2. RUC: 0993368045001

1.2.3. Teléfono: (04) 3730100

1.2.4. E-mail a efectos de comunicaciones relacionadas con protección de datos personales: ayuda@peigo.com.ec

2. Base Legal:

Este instrumento se encuentra regulado por la legislación ecuatoriana, y en particular, por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa secundaria aplicable (en conjunto, la “REGULACIÓN”). A través de este instrumento se da cumplimiento a las disposiciones de la REGULACIÓN para el tratamiento legítimo e informado de los datos personales de sus titulares.

El PARTICIPANTE pudo haber entregado información personal a PEIGO en el pasado, en virtud de relaciones comerciales o contractuales previas. No obstante, en todos los casos, PEIGO

tratará los datos del PARTICIPANTE que haya obtenido en el pasado o que obtenga en el futuro, de conformidad con los términos establecidos en la REGULACIÓN, en los Términos y Condiciones aceptados por el PARTICIPANTE en la contratación o registro por medios electrónicos realizado por los CANALES; y, en general, en políticas y avisos de privacidad de PEIGO.

3. Titular de los Datos:

En el desarrollo de este documento, se hará referencia al titular de los datos (en adelante, el “PARTICIPANTE”) como aquella persona natural mayor de edad, esto es, de 18 años o más, que ha expresado su interés en la CAMPAÑA y que se ha registrado con sus datos a través de los CANALES habilitados por PEIGO, aceptando los Términos y Condiciones de la CAMPAÑA. El PARTICIPANTE deberá acceder y registrarse en la APP PEIGO, para lo cual creará una cuenta bancaria conforme con los Términos y Condiciones establecidos por PEIGO. Los derechos y obligaciones relacionados con la cuenta se regirán por los respectivos términos contractuales que sean suscritos por el PARTICIPANTE.

El registro del PARTICIPANTE se considerará válido siempre que se haya realizado mediante los mecanismos habilitados por PEIGO, tales como formularios web, mensajes de datos o mediante cualquier otro mecanismo que deje constancia expresa de su voluntad de participación en la CAMPAÑA.

En cuanto a los datos que podrán ser tratados, podrán consistir en los datos personales que el PARTICIPANTE proporcione, así como también los que recopile PEIGO. Los datos personales serán tratados de acuerdo con los términos establecidos en este instrumento y en las políticas de PEIGO en materia de recopilación y tratamiento de este tipo de información.

Por regla general, PEIGO tratará únicamente los datos personales respecto de los cuales se ha obtenido el debido consentimiento del PARTICIPANTE, salvo en los casos en que dicho consentimiento no sea necesario de acuerdo con la REGULACIÓN. Con la aceptación de este documento por parte del PARTICIPANTE, este se reconoce como debidamente informado y se cumple el requerimiento normativo de contar con la autorización del PARTICIPANTE para que PEIGO pueda registrar y tratar sus datos personales.

El PARTICIPANTE declara que los datos que PEIGO tratará provienen directamente de él, y que tiene derecho a disponer de ellos, conforme con lo establecido en la REGULACIÓN, otras normas que se reputen aplicables y el presente instrumento. En todo caso, el PARTICIPANTE será responsable por la veracidad, exactitud y actualización de los datos personales que proporcione. Si llegare a registrar o ingresar datos personales de terceros, deberá contar con la debida autorización de dichos terceros para su tratamiento conforme a lo aquí previsto y exime de cualquier responsabilidad a PEIGO respecto del tratamiento de datos de los mencionados datos.

4. Plazo de conservación:

La información del PARTICIPANTE será conservada por el plazo máximo permitido en la REGULACIÓN y mientras subsista alguna de las finalidades del tratamiento de datos establecidas en el presente instrumento, con excepción de aquellos datos que, por mandato de la normativa aplicable en el ámbito de las entidades que presten servicios auxiliares al sector financiero, deban permanecer en custodia de PEIGO con sujeción a otros plazos o tiempos.

En este sentido, PEIGO podrá conservar los datos personales mientras se mantenga la relación atribuida a dichas finalidades, en cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con normativa tributaria, prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delincuencia organizada y otros delitos de similar naturaleza, o cualquier otra ley, así como normativas o regulaciones emitida por autoridades competentes, en cumplimiento de disposiciones judiciales o para la defensa de sus intereses conforme con los plazos de prescripción legalmente establecidos. Durante el período de conservación legal, los datos bloqueados estarán disponibles únicamente para su acceso para cumplir con dichas leyes, normativas, regulaciones o disposiciones y exclusivamente para atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Finalizado el plazo de conservación correspondiente, cesará todo tratamiento de los datos y se procederá conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

5. Bases de datos personales:

Los datos personales recopilados en el marco de la CAMPAÑA serán incorporados en bases de datos titularidad de PEIGO, creadas para fines promocionales, estadísticos, comerciales y de atención al PARTICIPANTE. Estas bases de datos se encuentran registradas, organizadas y gestionadas conforme a los principios establecidos en la REGULACIÓN, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información contenida.

En cumplimiento de lo dispuesto en la REGULACIÓN, PEIGO registrará y mantendrá actualizada la información requerida por la normativa ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, una vez que este se encuentre habilitado. Si el registro ya está en funcionamiento, el PARTICIPANTE podrá verificar la inscripción de la base de datos correspondiente en dicho Registro.

6. Origen de los Datos:

6.1. Principios generales:

PEIGO podrá acceder a los datos personales del PARTICIPANTE para los fines previstos en este documento de las siguientes formas: (i) Por la entrega voluntaria por parte del PARTICIPANTE. Esta autorización podrá ser conferida en este instrumento a través de otros documentos en formato físico o electrónico emitidos a favor de PEIGO, o a favor de terceros que a su vez hayan sido autorizados para su entrega a PEIGO. (ii) Por la entrega por parte de terceros

que cuenten con la autorización del PARTICIPANTE. (iii) Por su acceso a través de cualquier otra forma prevista en la REGULACIÓN.

El tratamiento de datos personales del PARTICIPANTE por parte de PEIGO se considerará legítimo y lícito en virtud del consentimiento libre e informado que deriva de la lectura y aceptación de este documento y de los avisos de PEIGO acerca de esta temática.

6.2. Tipos de tratamiento:

PEIGO podrá realizar distintos tipos de tratamiento de los datos personales del PARTICIPANTE, pudiendo incluir, sin limitarse a: recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, modificar, actualizar, procesar, analizar, comunicar, consultar, transferir, usar, combinar, limitar, bloquear, suprimir y destruir datos, siempre en cumplimiento de las finalidades establecidas en este documento y la normativa aplicable.

6.3. Parámetros aplicables:

Los datos tratados por PEIGO para la ejecución de la CAMPAÑA podrán corresponder a cualquier de las siguientes categorías:

- i. **Datos identificativos:** Nombres y apellidos del PARTICIPANTE, números de documentos de identificación, teléfonos de contacto y correos electrónicos de contacto.
- ii. **Datos demográficos y estadísticos:** Género, rangos de edad y franja de horario de participación en la CAMPAÑA.
- iii. **Datos económicos y financieros:** Número y tipo de cuenta bancaria de la persona natural que se ha registrado como PARTICIPANTE para recibir los premios de la CAMPAÑA, en caso de haber sido seleccionado como ganador luego de su participación.
- iv. **Datos de ubicación:** Dirección, provincia y ciudad donde el PARTICIPANTE ejerce su participación y otras actividades asociadas a la CAMPAÑA.
- v. **Datos de navegación y tráfico de red de telecomunicaciones:** Dirección IP, sistema operativo, navegadores, motores de búsqueda, en tanto estos datos puedan asociarse a una persona natural y se utilicen para verificar la interacción con los formularios.

Los datos serán recopilados a través de formularios virtuales y/o cookies alojadas en el sitio web o aplicación móvil donde se encuentre disponible el formulario. Asimismo, la recopilación de datos de navegación será utilizada exclusivamente para verificar la correcta recogida de información personal de la persona natural conforme a los términos establecidos en este documento y la normativa aplicable.

PEIGO informa al PARTICIPANTE que podrá enviarle notificaciones y comunicaciones a través de diversos canales, incluyendo, pero sin limitarse a, canales virtuales, SMS, notificaciones *Push* mediante la APP PEIGO, servicios de mensajería como *WhatsApp*® u otros medios que sean propios de PEIGO o de terceros conectados a sus CANALES, así como cualquier otro mecanismo habilitado para dichos fines. Estas comunicaciones serán realizadas de acuerdo con las bases de legitimación correspondientes, ya sea mediante el consentimiento del

PARTICIPANTE o en virtud de otra base legal aplicable, según la finalidad perseguida en cada caso.

7. Finalidad del tratamiento:

Los datos personales serán destinados a cualquiera de los siguientes usos o fines:

7.1. Con base en la **ejecución de un contrato o medidas precontractuales**, PEIGO podrá:

- i. Registrar al PARTICIPANTE en la CAMPAÑA, de acuerdo con la dinámica y reglas de participación determinadas en los Términos y Condiciones correspondientes.
- ii. En caso de cumplir con los requisitos necesarios y ser seleccionado como ganador de la CAMPAÑA, gestionar la entrega del(los) premio(s) a que haya sido acreedor en su calidad de PARTICIPANTE.
- iii. Contactar al PARTICIPANTE por cualquier medio de notificación dispuesto por PEIGO (SMS, correos electrónicos, llamadas telefónicas, notificaciones *Push*, entre otras) para informar sobre noticias de interés con relación a la CAMPAÑA.

7.2. Con base en el **cumplimiento de una obligación legal**, PEIGO podrá:

- i. Levantar expedientes, realizar análisis, reportes y/o validaciones requeridas a PEIGO para cumplir con el ordenamiento jurídico.
- ii. Dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, incluyendo la elaboración de reportes a las autoridades competentes.
- iii. Cumplir con las obligaciones tributarias, regulatorias y de control establecidas por la legislación vigente, tales como la emisión de reportes, declaraciones o cualquier otra información requerida por las autoridades competentes.
- iv. Atender requerimientos de información de autoridades regulatorias o administrativas, siempre en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- v. Garantizar el cumplimiento de disposiciones legales que protejan los derechos de los titulares y de terceros, así como para evitar infracciones legales.

7.3. Con base en el **cumplimiento de disposiciones judiciales**, PEIGO podrá:

- i. Dar cumplimiento a órdenes, mandatos o requerimientos emitidos por autoridades judiciales en el marco de procesos legales en los que se requiera información personal.
- ii. Tratar los datos del PARTICIPANTE para fines de la ejecución de resoluciones, sentencias o laudos emitidos por tribunales o jueces competentes, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- iii. Tratar los datos necesarios para la presentación de pruebas, testimonios o cualquier otro tipo de información requerida en el marco de procedimientos judiciales en los que sea parte, o en los que deba intervenir conforme a la ley.

- iv. Almacenar los datos del PARTICIPANTE de tal forma que se garantice su disponibilidad en caso de que sean requeridos por autoridades judiciales durante el plazo de prescripción de responsabilidades legales o conforme a la normativa aplicable.
- v. Implementar las actuaciones de colaboración que requieran autoridades administrativas o judiciales competentes, en investigaciones o en cualquier tipo de procedimiento para el que sea necesario acceder a información personal del PARTICIPANTE.
- vi. Evitar el incumplimiento de órdenes o medidas cautelares dictadas por órganos competentes del sector público, y particularmente de la Función Judicial, que tengan por objeto asegurar la correcta ejecución de disposiciones legales y/o mandatos de autoridad.

7.4. Con base en el **interés legítimo**, PEIGO podrá:

- i. Contactar al PARTICIPANTE para informar sobre productos, servicios o mecanismos relacionados con los CANALES, en tanto sea relevante para la relación contractual o intereses del PARTICIPANTE.
- ii. Realizar análisis de datos con el propósito de evaluar y mejorar la calidad, eficiencia y competitividad de la CAMPAÑA. Este tratamiento permitirá identificar tendencias, patrones de uso y necesidades de los clientes, asegurando una experiencia más personalizada y ajustada a las expectativas del mercado, siempre respetando los derechos y libertades fundamentales del PARTICIPANTE.
- iii. Consultar a otras instituciones competentes con el fin de verificar la validez de los documentos y la información personal que se proporcione a PEIGO, como medida necesaria para prevenir fraudes y garantizar la seguridad de las operaciones.

7.5. PEIGO podrá realizar evaluaciones sistemáticas de aspectos personales y de comportamientos de sus clientes y/o los PARTICIPANTES dentro de los CANALES, como la elaboración de perfiles, tendencias y hábitos de consumo, procurando un tratamiento debidamente dissociado, o a lo menos anonimizado, de estos datos, con base en las medidas de seguridad implementadas, y atendiendo siempre a los principios y limitaciones dispuestas para tal efecto en la REGULACIÓN.

8. Efectos de la falta de acceso a los datos:

8.1. El PARTICIPANTE declara que los datos recopilados por PEIGO son necesarios para su participación en la CAMPAÑA. Por lo tanto, el efecto de la entrega de los datos a PEIGO es viabilizar que se cumplan estas finalidades y las demás que se detallan en este documento. En este sentido, el PARTICIPANTE garantiza y se responsabiliza que los datos sean exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros y actualizados.

8.2. La negativa del PARTICIPANTE a proporcionar los datos requeridos, así como la entrega de datos incompletos, erróneos o inexactos, o la provisión de datos por un tercero distinto al PARTICIPANTE, podrá tener las siguientes consecuencias:

- i. PEIGO podrá rechazar la solicitud de registro en la CAMPAÑA, incluyendo el proceso de gestión de entrega de alguno de los premios si fuera seleccionado como ganador.
- ii. La imposibilidad de calificar al PARTICIPANTE por falta de cumplimiento de las políticas institucionales exigidas: (i) por la normativa ecuatoriana vigente en materia de protección de datos personales; o, (ii) por PEIGO, como parte de los procesos que regulan la solicitud, evaluación, concesión y/o adquisición de los premios asociados a la CAMPAÑA.
- iii. El funcionamiento incorrecto o la interrupción de cualquier proceso relacionado con la CAMPAÑA debido a la insuficiencia o inconsistencia de los datos proporcionados.

El PARTICIPANTE comprende y acepta que la provisión adecuada de los datos solicitados es fundamental para garantizar el desarrollo y cumplimiento efectivo de las finalidades detalladas en este documento.

9. Políticas sobre transferencia y destinatarios de los datos:

9.1. PEIGO, así como las empresas del grupo financiero de Banco Guayaquil o sus aliados estratégicos podrán también, en la forma y casos establecidos en este documento o en los contratos suscritos por el PARTICIPANTE, transferir la información para fines relacionados con el desarrollo y ejecución de la CAMPAÑA. Por este motivo, el PARTICIPANTE entiende y acepta que PEIGO podrá compartir su información personal y aquella relacionada con su calidad de PARTICIPANTE de la CAMPAÑA, con personas naturales o jurídicas, que podrán estar domiciliadas en el Ecuador o en el extranjero, en los siguientes ámbitos:

- i. Entidades, corporaciones y/o empresas con las cuales PEIGO tenga alianzas o convenios comerciales para el desarrollo de la CAMPAÑA, entre los que pueden estar incluidos los de envío de notificaciones relacionadas con la oferta, concesión, contratación, liquidación o cualquier otra modalidad de información relacionada con los productos y servicios de PEIGO. Para la ejecución de la CAMPAÑA, el PARTICIPANTE es informado que NIRSA S.A. es una de las entidades a las que se podrá compartir información en su calidad de directora y gestora de la CAMPAÑA y solo para los fines o destinos establecidos en este instrumento.
- ii. Proveedores de productos y servicios que PEIGO considere necesarios para la ejecución de la CAMPAÑA, así como la concesión de los premios asociados a ésta para aquellos PARTICIPANTES que resulten seleccionados como ganadores.
- iii. Empresas cabezas de grupo, subsidiarias o afiliadas que pertenezcan al grupo financiero de Banco Guayaquil y que mantengan convenios o acuerdos de toda índole para el desarrollo de la CAMPAÑA.
- iv. Servicios de *Datacenter* y/o de servidores físicos o virtuales para almacenamiento de datos.
- v. Servicios de envío de notificaciones por SMS, correos electrónicos, llamadas telefónicas por parte de operadores humanos o virtuales, aplicaciones de mensajería para teléfonos móviles, sistemas de mensajería, y notificaciones *Push*.
- vi. Servicios de análisis de datos, marketing, desarrollo de software y diseño de productos enfocadas a la mejora de experiencia del PARTICIPANTE.

- vii. Servicios de gestión de antisoborno, anticorrupción, de prevención de lavado de activos, antifraude o afines.
- viii. Autoridades con la facultad legal de solicitar información sobre los datos personales, tales como el Servicio de Rentas Internas, Jueces y Tribunales, Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Protección de Datos Personales, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras.
- ix. Auditores externos en su condición de profesionales independientes que acceden a la información en cumplimiento de obligaciones contractuales y legales aplicables a PEIGO, asegurando la transparencia y el cumplimiento normativo en sus operaciones.

9.2. Los datos de identificación de las entidades con las que se comparta la información del PARTICIPANTE podrán ser informados a través de los canales de atención de PEIGO a los que el PARTICIPANTE acceda. En todo momento, el PARTICIPANTE podrá ejercer los derechos que le reconoce la REGULACIÓN en materia de protección y tratamiento de sus datos personales.

PEIGO declara desde ya que, sin excepción alguna, toda situación de compartición de datos del PARTICIPANTE se encontrará relacionada únicamente con los fines establecidos en este documento. De manera general, se deja constancia de que PEIGO utiliza servicios de terceros para gestionar diversos aspectos de su operación, lo que puede implicar el acceso a datos personales por parte de dichas empresas. PEIGO podrá emplear servicios de empresas de diversos sectores, según sea necesario, para garantizar la calidad de la CAMPAÑA. PEIGO se compromete a supervisar y garantizar que estos proveedores traten los datos personales de conformidad con la normativa aplicable y los más altos estándares de seguridad y privacidad.

Toda transferencia de sus datos personales fuera del Ecuador se realizará conforme a la normativa vigente y a las disposiciones que en su momento emita la Superintendencia de Protección de Datos.

10. Medidas de seguridad:

PEIGO tiene un firme compromiso con la privacidad de sus clientes y garantiza que los datos personales del PARTICIPANTE solo serán accesibles a personas, áreas internas o proveedores que los necesiten estrictamente para ofrecer los productos y servicios solicitados o para cumplir con las finalidades descritas en este aviso.

Para proteger los datos del PARTICIPANTE, PEIGO ha establecido medidas robustas de seguridad técnicas, administrativas, organizativas y legales, diseñadas para prevenir accesos no autorizados, pérdidas, modificaciones indebidas o usos inapropiados. Estas medidas se actualizan y evalúan periódicamente para asegurar su efectividad y alineación con los estándares de seguridad aplicables.

A pesar de que PEIGO reconoce su obligación de mantener una vigilancia proactiva y contar en todo momento con medios idóneos para la reserva y protección de los datos que son objeto de tratamiento, deja constancia de su recomendación al PARTICIPANTE de adoptar medidas

adicionales de protección cuando sea de su interés interactuar o acceder a canales electrónicos que conlleven el ingreso de datos personales o confidenciales.

11. Casos en que no se necesitará el consentimiento para revelar los datos:

PEIGO se compromete a no divulgar o compartir los datos personales del PARTICIPANTE sin que éste haya prestado su consentimiento para ello, con excepción de los siguientes casos:

- i. Requerimientos de información de autoridades administrativas o judiciales, en ejercicio de sus funciones.
- ii. Requerimientos de autoridades administrativas que tengan por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando dichos datos se encuentren debidamente disociados o a lo menos anonimizados.
- iii. En general, solicitudes o deberes de entrega de información, fundamentados en disposiciones legales.

12. Uso de cookies:

Los CANALES podrían requerir el uso de tecnologías “cookies” (esto es, paquetes de datos que se almacenan en el caché del ordenador o en la memoria del dispositivo, al visitar una página web) u otras análogas, sobre usos o preferencias del PARTICIPANTE, a fin de personalizar la oferta de productos y servicios de PEIGO o de las empresas del grupo financiero de Banco Guayaquil, enviar publicidad relacionada con esas preferencias, mejorar la experiencia del PARTICIPANTE durante su navegación en los CANALES, realizar encuestas, análisis de uso y/o levantar estadísticas, entre otros fines definidos por PEIGO.

13. Ejercicio de derechos:

El PARTICIPANTE puede ejercer los derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas y demás derechos previstos en la REGULACIÓN. Para esto, deberá enviar una solicitud escrita que puede ser remitida a: ayuda@peigo.com.ec e incluir, como mínimo, la siguiente información:

- i. El nombre y dirección de correo electrónico del PARTICIPANTE o cualquier otro medio para recibir respuestas.
- ii. Un documento que acredite la identidad del solicitante y, de ser el caso, la de su representante con la respectiva autorización.
- iii. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el PARTICIPANTE busca ejercer alguno de los derechos.
- iv. La petición concreta.

Luego de concluida la CAMPAÑA, el PARTICIPANTE podrá solicitar la eliminación de sus datos personales, o que PEIGO los haga ilegibles o deje irreconocibles, de forma definitiva y segura,

en cuyo caso deberá presentar una solicitud que cumpla con los requisitos últimamente mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, PEIGO podrá conservar determinada información del PARTICIPANTE, a fin de que sirva de prueba ante una eventual reclamación contra PEIGO. La duración de dicha conservación no será superior al plazo de prescripción legal que establezca la REGULACIÓN. En caso de que la información sobre interacciones lógicas del usuario con los CANALES no pueda ser eliminada por limitaciones técnicas, estos datos serán anonimizados para que no puedan servir para identificar o hacer identificable al PARTICIPANTE.

De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos, el PARTICIPANTE puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales por medio de los canales y/u oficinas que esa institución tenga habilitados.

En caso de que el PARTICIPANTE desee interponer un reclamo, puede presentarlo por escrito en cualquier oficina de PEIGO o remitirlo a la dirección de correo electrónico ayuda@peigo.com.ec.

14. Revocatoria del consentimiento:

El PARTICIPANTE podrá revocar la autorización y consentimiento otorgado a PEIGO para una o varias finalidades del tratamiento de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud escrita remitida al correo electrónico mencionado en el numeral que antecede, sujeto a las mismas provisiones contenidas en la sección 8, que regula la falta de acceso a los datos personales del PARTICIPANTE.

15. Portabilidad de datos personales:

Previa solicitud expresa y por escrito del PARTICIPANTE, que deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico ayuda@peigo.com.ec, PEIGO podrá proporcionar sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características; o, entregarlos a otro responsable definido por el PARTICIPANTE.

PEIGO realizará esta transferencia o comunicación de manera económica y operativamente eficiente, expedita y sin trabas.

No tendrá lugar la portabilidad de los datos del PARTICIPANTE para el caso de la información inferida, derivada, creada, generada u obtenida a partir del análisis o tratamientos efectuados por PEIGO.

16. Legislación aplicable:

Los términos contenidos en este documento se rigen y se interpretan de acuerdo con las leyes vigentes en la República del Ecuador.

17. Consentimiento:

El PARTICIPANTE deja constancia de su aceptación, sin reserva ni condicionamiento alguno, de las declaraciones y compromisos que aquí se contienen. En particular, acepta y aprueba de forma expresa, libre, específica, inequívoca e informada el manejo de sus datos por parte de PEIGO, en la forma y con los alcances que se detallan en este documento.

Asimismo, el PARTICIPANTE consiente, en forma voluntaria e informada, que PEIGO, o las empresas del grupo financiero de Banco Guayaquil, pueda contactarlo en cualquier tiempo a través de SMS, correo electrónico, llamadas telefónicas por parte de operadores humanos o virtuales, aplicaciones para teléfonos móviles, sistemas de mensajería, notificaciones *Push*, o en general por cualquier medio o mecanismo de comunicación que PEIGO tenga disponible o habilitare en el futuro, para cualquiera de los fines indicados en este documento, lo que incluye el envío de promociones, ofertas u otro tipo de comunicaciones comerciales.

Es responsabilidad del PARTICIPANTE revisar periódicamente el documento de tratamiento de datos personales que PEIGO habilite en sus CANALES para mantenerse informado sobre cualquier modificación o actualización referente a lo establecido en este documento.

Fecha de última actualización: 01 de abril de 2026.